

ACTA DEL PLENO CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE
ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

SRES. CONCEJALES:

MARIA ISABEL SUAREZ VERA
EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
FRANCISCO MANUEL GONZALEZ RAMOS
JUANA TERESA MARTEL SUAREZ
EFRAIN ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO
OMAIRA DEL PINO QUINTANA RAMÍREZ
ALBERTO SANTANA LOZANO
CARMEN ROSA GUEDES MARTÍN
ABILDO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA
CATALINA EUGENIA SUÁREZ SUÁREZ
JOAQUIN LOPEZ DE ALBA
ELOISA MÉNDEZ GONZÁLEZ
ANTONIO VÉLEZ PÉREZ
BÁRBARA CABRERA CAZORLA
IULIA MARÍA BOCEA MITEU
ROBERTO MARTÍNEZ CIFRE

SR. INTERVENTOR:

MIGUEL ÁNGEL ROSADO CONTRERAS

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

MERCEDES HERNÁNDEZ GARCÍA (Según Decreto 2023/3861)

FALTAN JUSTIFICADAMENTE:

FRANCICO MANUEL TRUJILLO TRUJILLO
JOSEFA ISABEL MÉNDEZ DÁVILA

En la Villa de Agüimes, siendo las veinte horas, del día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron los señores relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo.

Los Sres. Concejales fueron convocados y notificados en la forma legalmente establecida.

A continuación, se pasó a tratar y discutir los asuntos establecidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

1.- SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2023/17662W. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de noviembre de 2023, el mismo es aprobado en sus literales términos, por unanimidad de los diecinueve asistentes.

2.- INTERVENCIÓN.

NÚMERO: 2023/13284V. PRESUPUESTO GENERAL 2024.-

Doña María Suárez Vera da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, celebrada el día 13 de diciembre de 2023:

"HACIENDA. Exp. 2023/00017613E. Propuesta de aprobación del proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para 2024

María Isabel Suárez Vera, Concejala del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda y Contratación, con la finalidad de proponer la aprobación por el Pleno Municipal del PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES PARA EL EJERCICIO 2024, que contiene el presupuesto propio del Ayuntamiento de Agüimes el de la Fundación Municipal de Medios de Comunicación de Agüimes y de la Empresa Turismo Rural, SL, visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes

Considerandos:

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, (TRLRHL) esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto

General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el TRLRHL y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos. 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 TRLRHL, el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Resultando que en su virtud, el Presupuesto General de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por los Presupuestos de la Fundación Municipal de Medios de Comunicación y los estados de previsión de gastos e ingresos de Turismo Rural de Agüimes, SL.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del TRLRHL.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 167 del TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el Presupuesto General consolidado no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes superan a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

INGRESOS CORRIENTES:	39.918.087,56€
GASTOS CORRIENTES:	39.918.087,56€
GASTOS DE AMORTIZACIÓN:	0,00 €
TOTAL GASTOS:	39.918.087,56€

Considerando que para la anualidad 2024 no han sido aprobados, por la autoridad competente y para el conjunto de las Administraciones Públicas, ni el objetivo de estabilidad presupuestaria, ni el límite de gasto no financiero, ni tampoco el límite de la deuda pública.

Considerando que se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 del TRLRHL.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1-d) del TRLRHL

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del TRLRHL, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que con carácter previo al acuerdo plenario, esta propuesta debe someterse a estudio por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del TRLRHL, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Considerando que la aprobación definitiva debe realizarse antes del día 31 de diciembre, por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto SE PROPONE a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del mes de diciembre:

ÚNICO.- Dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para 2024, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 43.201.695,00€ y las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024					
INGRESOS					
Capítulo	Denominación	Entidad Local	Fundación Medios de Comunicación	Turismo Rural Agüimes, SL	TOTAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	12.719.928,00	0,00	0,00	12.719.928,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.756.707,00	0,00	0,00	6.756.707,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.195.643,20	28.175,55	162.705,00	9.386.523,75
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.259.550,02	386.889,45	0,00	10.646.439,47
V	INGRESOS PATRIMONIALES	407.864,34	125,00	500,00 €	408.489,34
	Total Ingresos Corrientes	39.339.692,56	415.190,00	163.205,00	39.918.087,56
VI	ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.160.307,44	20.300,00	0,00	3.180.607,44
	Total Ingresos de Capital	3.160.307,44	20.300,00	0,00	3.180.607,44
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	3.000,00	0,00	103.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Operaciones Financieras	100.000,00	3.000,00	0,00	103.000,00
	TOTALES	42.600.000,00	438.490,00	163.205,00	43.201.695,00

GASTOS					
Capítulo	Denominación	Entidad Local	Fundación Medios de Comunicación	Turismo Rural Agüimes, SL	TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	12.726.680,00	396.393,65	80.090,64	13.203.164,29
II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	18.317.293,56	16.796,35	83.114,36	18.417.204,27
III	GASTOS FINANCIEROS	298.000,00	2.000,00	0,00	300.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.847.719,00	0,00	0,00	7.847.719,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
	Total Gastos Corrientes	39.339.692,56	415.190,00	163.205,00	39.918.087,56
VI	INVERSIONES REALES	2.909.407,44	20.300,00	0,00	2.929.707,44
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	295.900,00	0,00	0,00	295.900,00
	Total Gastos de Capital	3.205.307,44	20.300,00	0,00	3.225.607,44
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	3.000,00	0,00	58.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Operaciones Financieras	55.000,00	3.000,00	0,00	58.000,00
	TOTALES	42.600.000,00	438.490,00	163.205,00	43.201.695,00

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Entidad	Ingreso No Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes de la propia Entidad	Ajustes oper. Internas	Capacidad/Necesidad de Financiación
Ayuntamiento	42.500.000,00	42.545.000,00	15.169.968,96	0,00	15.124.968,96
F. Medios de Comunicación	415.190,00	433.490,00	37.354,20	0,00	19.054,20

Los miembros de esta Comisión, consultado el expediente, y tras las explicaciones oportunas, dictaminan favorable, con los anuencia de todos los Concejales, sobre el traslado ante el PLENO MUNICIPAL, para su APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024 y conforme lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en relación con el artículo 126 de dicha disposición reglamentaria, procediendo por tanto, su pase a la Secretaria General del Ayuntamiento para su incorporación, si procediera por la Alcaldía, al Orden del día del próximo PLENO."

Doña María Suárez Vera (RA) manifiesta que el presupuesto se configura como el documento que traslada la acción política a la realidad dotando de crédito presupuestario las distintas iniciativas a promover.

Dice que se trata de un Presupuesto continuista con las políticas que se han venido desarrollando durante los últimos años, afianzando las iniciativas que se han ido emprendiendo y permitiendo afrontar nuevas iniciativas y actuaciones.

Se ha tratado que sea lo más realista posible.

Da las gracias a todo el equipo de Intervención y Tesorería y por el trabajo realizado.

Es un presupuesto que ha tenido en cuenta las propuestas que les han hecho llegar los colectivos y también las realizadas a nivel individual por las personas que viven y conviven en nuestro municipio.

El número de habitantes en nuestro municipio sigue creciendo, 32.643 es la última cifra oficial. Es un dato relevante porque explica porque se incrementan los ingresos en agua o en basura, no es porque se suban los impuestos o las tasas sino porque el número de habitantes es mayor. A mayor número de habitantes mayor generación de residuos y mayor consumo de agua.

En 2023 coexisten en nuestro municipio un total 1.982 actividades, 78 más que las que había en 2022.

Se afianza la tendencia abrumadora en el incremento de vehículos en nuestro municipio, 30.985 vehículos, una ratio muy relevante que se explica en gran medida por las actividades empresariales radicadas en la Zona Industrial de Arinaga que tienen un importante parque de vehículos.

Fue un compromiso electoral del 2019 ir reduciendo el IBI paulatinamente de hasta el mínimo legal permitido. Se implantó en el año 2022 el coeficiente mínimo impositivo, se mantuvo en el 2023 y se mantendrá también en el ejercicio 2024.

La cuantía del presupuesto es de 42.600.000 € para el año 2024, lo que supone un incremento 2.600.000 € respecto al ejercicio anterior, es decir un 1,43%.

El paro en el municipio ha ido disminuyendo de forma progresiva.

Sigue siendo un presupuesto que no va a dejar a nadie de lado, sigue mantenimiento un apoyo social importante con una importante dotación económica en la aplicación presupuestaria destinada a ayudas sociales.

Las principales inversiones son: Cofinanciación de proyectos varios; Centro de colectivo La Tablilla; Centro de formación La Goleta; Mejora de calles y aceras; mejora redes de agua; Mejora y ampliación alumbrado público; Mantenimiento edificios públicos; Adquisición de equipos informáticos; y programas informáticos.

El presupuesto de la Fundación de Medios de Comunicación es de 438.900 euros.

Y el presupuesto de Turismo Rural es de 163.205 euros.

Doña Iulia María Bocea Miteu (Grupo Mixto: VOX) da las gracias por la presentación, dice que ha sido muy didáctica.

Comenta que los agüimenses soportan una crisis económica y financiera.

Nosotros habíamos propuesto la bajada de impuestos y conceder bonificaciones, como por ejemplo, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Comparten las líneas estratégicas del gobierno local, por ejemplo en la austeridad en el gasto general, la reducción de deuda, el incremento en la eficacia de los ingresos, la solidaridad con los más castigados por la crisis, la creación de empleo y la educación. Ve bien que no se aumente la presión fiscal.

Lo que le parece curioso es que el Sr. Alcalde necesite dos asesores, teniendo ya un jefe de gabinete de Alcaldía.

Observa un incremento enorme en la partida a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

El tiempo para estudiar el presupuesto ha sido bastante corto. No le ha dado tiempo de verlo en profundidad.

Don Joaquín López de Alba (PSOE) dice que el presupuesto es el documento más importante de cualquier Administración Pública.

Podemos coincidir en que es importante que para Agüimes llegue dinero, pero seguro que no vamos a coincidir en la manera de repartirlo.

Se dice que se ha incrementado el parque de vehículos, sin embargo, en la previsión de ingresos no se ve reflejado eso.

La mayor cantidad de dinero procede de las transferencias corrientes y de las transferencias de capital. También por algunas tasas, como el servicio de abastecimiento de agua. Pero también se prevé un incremento por los servicios educativos, asistencia y estancia en guarderías infantiles. Igualmente, se incrementan los ingresos por las tasas del área de deportes. Asimismo, se incrementan los ingresos por la tasa del usos privativo de escaparates, vitrinas y cajeros automáticos, que pasa de 38.000 euros a 243.000 euros.

En cuanto a los gastos, en el capítulo de bienestar comunitario hay una bajada en torno al 4%. En Servicios Sociales hay una bajada del 2%.

Hay programas que desaparecen y desconocemos el motivo, como por ejemplo el programa de drogodependencia en el ámbito laboral.

Sube la importancia en cultura y festejos. Sin embargo no sube el importe para las casas de la cultura.

El fomento del empleo baja.

Le llama la atención que hay un incremento en gastos de

teléfono de 63.000 euros.

Este año desaparece la partida para el mantenimiento del desfibrilador que estaba en la Policía Local.

Los seguros bajan un 33% sobre lo que estaba presupuestado en 2023. No ve la partida de seguro del centro de Hidroterapia, que si estaba en 2023. No sabe si será un error.

Doña María Suárez responde que siempre han tenido en cuenta las necesidades sociales de las personas de este municipio. En el presupuesto de 2023 las partidas fueron ampliamente dotadas, de tal manera que se ha producido superávit en prácticamente todas las partidas. Aún así vamos a mantener ese mismo importe en 2024. Además vamos a destinar cerca de 600.000 euros a planes de empleo, aún cuando no es competencia municipal.

Los asesores, que no son asesores del Alcalde, sino que están en el programa de gastos de alcaldía, son asesores del área de comunicación. El área de comunicación, es un área transversal del ayuntamiento, de la que tiramos todas las áreas de este ayuntamiento.

El tiempo para estudiar el presupuesto ha sido todo el que hemos podido. Este año se dieron factores, como la nueva corporación, con nuevos compañeros, que nos hemos tenido que poner al día para conocer las necesidades. En lo sucesivo, procuraremos dárselo lo antes posible. Como anécdota dice que los miembros de la oposición tuvieron acceso al presupuesto antes que los concejales del grupo de gobierno.

Si que hay un incremento en los ingresos del impuesto de vehículos, pero cobramos tan poco, que un incremento de cien vehículos, es inapreciable de cara a la recaudación de ese capítulo.

Hay programas de gastos que han disminuido, pero no es porque cuenten con menos recursos, sino que algunas cuestiones ya estaban contempladas en otras partidas.

Se han incrementado los ingresos de las tasas por servicios educativos, deportivos y uso privativo de escaparates, porque en el ejercicio 2023, se recaudó más por estos motivos de lo que se tenía previsto. Lo que se trata es de hacer un presupuesto lo más realista posible.

Las reducciones en bienestar social y mayores, se refieren al capítulo 1. Y eso no quiere decir que se vayan a destruir puestos de trabajo. Se han hecho diferentes modificaciones presupuestarias dentro del propio capítulo 1, para que sea más acorde con la realidad o la necesidad.

El programa de drogodependencia en el ámbito laboral no

desaparece, sino que se ha integrado en otro programa, el de la OAC, que se incrementa en unos 50.000 euros.

Se ha incrementado el capítulo 1 del centro de mayores de Agüimes casco, porque el personal del área de mayores se ha asignado a Agüimes casco. En el resto de centros de mayores no hay capítulo 1.

Se ha incrementado el importe para agua agrícola, teniendo en cuenta las liquidaciones a septiembre de 2023.

El contrato de telefonía se firmó hace un mes. Lo que se contempla en el presupuesto, es la realidad de cada una de las áreas.

No hemos quitado el desfibrilador de la Policía Local. Si no está debe ser probablemente porque se ha incluido dentro del programa de gasto de protección civil. No obstante, lo compruebo.

Ya se ha adjudicado el servicio de seguro. Como ha habido una baja, se ajusta el presupuesto a la realidad.

El centro de hidroterapia tiene seguro. Está dentro de algún programa de gasto de deportes.

El Sr. Alcalde quiere aprovechar e insistir en el mensaje de agradecimiento a todo el equipo económico, y al resto de servicios que tienen que hacer informes para poder traer este documento complejo, pero imprescindible para el funcionamiento de este ayuntamiento.

Es un presupuesto realista. Intenta solventar las problemáticas más urgentes, como puede ser el tema social, pero evidentemente con una proyección del municipio, de cara al sostenimiento, mejora y eficiencia de los servicios básicos, pero también con un aumento del volumen de actividad que es la cualidad o la característica de ese incremento en las distintas áreas que organizan actividades. Es un presupuesto ambicioso dentro de las posibilidades.

Esperemos tener la fortuna a principios de años, si no de suspenderse las reglas fiscales, por lo menos que se puedan hacer matizaciones para aquellas corporaciones con un nivel de economía más saneada.

Sometido a votación el punto referente a la aprobación del presupuesto general 2024, el mismo es aprobado con trece votos a favor (RA) y seis abstenciones (PSOE y Grupo Mixto: CC y VOX).

3.- INTERVENCIÓN.

NÚMERO: 2023/17497K. DACIÓN DE CUENTA AUDITORÍA

DE GESTIÓN FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2022.-

Doña María Suárez Vera da cuenta al Pleno, para su conocimiento, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, celebrada el día 13 de diciembre de 2023:

“HACIENDA. Exp. 2023/00017497K. Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) Propuesta para la toma en consideración del informe de auditoría de gestión sobre la base de la Liquidación de las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 2022.

María Isabel Suárez Vera, Concejala del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda y Contratación, con la finalidad de proponer al Pleno Municipal la toma en consideración de la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada por el Gobierno de Canarias, sobre la base de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2022; prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal; visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes Considerandos:

Primero.- Que el Gobierno de Canarias remitió, fecha de entrada en registro municipal de 28 de noviembre del presente, a este Ayuntamiento el informe referido a la auditoría de gestión, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2022, de ese Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Segundo.- En el oficio presentado por esa administración se manifiesta que:

“De conformidad con el indicado precepto (artículo 15 mencionado), dicha auditoría de gestión deberá ser tomada en consideración por el Pleno de esa Corporación, y remitir la certificación del acuerdo plenario de su toma en consideración a esta Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia”.

“Dado que la auditoría ha de ser tomada en consideración por el Pleno, a los efectos de facilitar a ese Ayuntamiento la tramitación, se

remite modelo de certificación que se estima puede utilizarse para su toma en consideración”.

Tercero.- Que no se considera necesario presentar alegaciones ni documentación complementaria o cualquier tipo de justificaciones adicionales en relación con la auditoría de gestión presentada.

Cuarto.- Que la toma en consideración por el Pleno viene establecida en el oficio cuando señala que “los libramientos pendientes de realizar a favor de esa Corporación, correspondientes al Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2023, están condicionados a los resultados que deriven de la auditoría de gestión a 31 de diciembre de 2022, y como ya se ha señalado la citada auditoría ha de ser tomada en consideración mediante acuerdo plenario previamente a su aprobación por esta Consejería, todo ello antes del cierre del presente ejercicio 2023”.

En virtud de lo expuesto a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, la que suscribe, PROPONE:

UNICO.- Se propone que el Pleno Municipal tome en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2022, conforme se establece en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Los miembros de esta Comisión, consultado el expediente, y tras las explicaciones oportunas, dictaminan favorable, con los anuencia de todos los Concejales, sobre el traslado ante el PLENO MUNICIPAL, para la TOMA EN COSIDERACIÓN de la AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZADA A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, CONFORME SE ESTABLECE EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL y conforme lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en relación con el artículo 126 de dicha disposición reglamentaria, procediendo por tanto, su pase a la Secretaria General del Ayuntamiento para su incorporación, si procediera por la Alcaldía, al Orden del día del próximo PLENO.”

4.- SECRETARÍA GENERAL.
NÚMERO: 2023/9763Q. DACIÓN DE CUENTA CAMBIOS
EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE
CUENTAS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, para su conocimiento, del escrito presentado por el Grupo Mixto (VOX), de fecha 1 de diciembre de 2023, registro de entrada nº 28286, que dice:

“Doña IULIA MARIA BOCEA MITEU, portavoz de VOX en el Ilustre Ayuntamiento de Agüimes y portavoz adjunta del GRUPO MUNICIPAL MIXTO, ruego al Señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, acepte cambiar la titularidad de la Vocalía de la Comisión de Economía y Hacienda, que hasta ahora recaía en Don ROBERTO MARTINEZ CIFRE, concejal de VOX, y cambiarla a nombre de DOÑA IULIA MARIA BOCEA MITEU, y como suplente a DON ANTONIO VELEZ PÉREZ, concejal de Coalición Canaria portavoz del grupo MIXTO.”

5.- DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA.
NÚMERO: 2023/17224R. CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE
ENERO DE 2023.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, celebrada el día 13 de diciembre de 2023:

“ESTADÍSTICA. Exp. 2023/00017224R. Propuesta de aprobación del número oficial de habitantes del municipio de Agüimes, correspondiente al día uno de enero de dos mil veintitrés.

María Isabel Suárez Vera, Concejala del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda y Contratación, con la finalidad de proponer al Pleno Municipal la aprobación de la cifra oficial de población para este municipio, resultante de la revisión del Padrón municipal, referida al 1 de enero de 2023; visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes Considerandos:

Considerando que una vez finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Autonómica y Local, la cifra para nuestro municipio que ha sido elevada al Gobierno a los efectos de su aprobación, resultante de la revisión del Padrón municipal de nuestro Municipio referida al 1 de enero de 2023, es la siguiente:

TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (32.643)

En virtud de lo expuesto al Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, el que suscribe, PROPONE:

Sean aprobadas por el Pleno Corporativo

Los miembros de esta Comisión, consultado el expediente, y tras las explicaciones oportunas, dictaminan favorable, con los anuencia de todos los Concejales, sobre el traslado ante el PLENO MUNICIPAL, para su APROBACIÓN de la CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN para este MUNICIPIO, RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL, REFERIDA AL 1 DE ENERO DE 2023; y conforme lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en relación con el artículo 126 de dicha disposición reglamentaria, procediendo por tanto, su pase a la Secretaria General del Ayuntamiento para su incorporación, si procediera por la Alcaldía, al Orden del día del próximo PLENO.”

El Sr. Alcalde aclara que es superior la cifra de empadronados a día de hoy, pero esta es la cifra oficial.

Doña Iulia María Bocea Miteu (Grupo Mixto: VOX) pregunta si le pueden facilitar un listado por nacionalidades de los nuevos empadronados.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema en hacérselo llegar.

Sometido a votación el punto referente a las cifras de población a 1 de enero de 2023, el mismo es aprobado por unanimidad de los

diecinueve asistentes.

6.- SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2023/17651Z. MOCIÓN GRUPO MIXTO (VOX) RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LOS BLANQUIZALES, DEL BARRIO DE LA INMACULADA, EN TEMISAS.-

Doña Iulia María Bocea Miteu da cuenta al Pleno, que en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, celebrada el día 13 de diciembre de 2023, se trató el tema de la moción del Grupo Mixto (VOX) relativa a la construcción de un muro de contención en la calle Los Blanquizales, del barrio de La Inmaculada, en Temisas.

Siendo el siguiente el texto de la moción:

“MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Los vecinos de Temisas, especialmente los que viven y hacen su vida en el barrio de la Inmaculada vienen exigiendo al Ayuntamiento que solucione el grave problema de seguridad que conlleva el hecho de que no hay muro de contención en el terreno que se encuentra en la entrada al barrio, concretamente en la Calle Los Blanquizales, desde la carretera principal hasta la primera casa, el antiguo muro está derruido y presente grave peligro de derrumbamiento a la carretera, que es una de las vías de acceso al pueblo, y la principal vía de acceso al barrio de la Inmaculada.

También han exigido los vecinos que se les solucione dicho problema proponiéndolo en los presupuestos participativos de este año, bajo el Código proyecto de gasto:

359 (<https://decide.aguimes.es/budgets/4/investments/359>) , sin que sea resuelto por el Ayuntamiento y, por supuesto, sin recibir ninguna respuesta a sus preocupaciones.

SEGUNDO: La ronstrucción de dicho muro de contención sería una obra bastante costosa y que podría incluso durar tiempo. Desde

luego, según nuestras estimaciones, superaría la cantidad propuesta en los presupuestos participativos (30.000-40.000 euros), por lo tanto, desde VOX hemos decidido hacer nuestras las quejas y las preocupaciones de los vecinos.

En concreto, hablamos de más de 200 metros lineales de muro de contención de altura irregular, en algunos tramos solamente 1 metro y en el tramo más alto llegando a superar la altura de tres metros.

TERCERO: La solución de la malla de contención no cabe ser contemplada, al ser tramo urbano, y entrada en un Caserío Patrimonio Histórico de Canarias, por lo tanto se requiere una solución acorde con el entorno, respetando la naturaleza, y utilizando la técnica ancestral de los muros de contención de los bancales, que es muy común en la zona de medianías de nuestra isla.

CUARTO: Debido a que estamos en la época susceptible de recibir lluvias en la zona, el peligro de derrumbamiento aumenta, algunas de las piedras de mayor tamaño están muy sueltas y, en cualquier momento puede ceder el terreno, arrojando piedras a la carretera en el mejor de los casos.

QUINTO: También hay que revisar el muro de contención que está debajo de la carretera, ya que aumentan las fisuras del asfalto de manera considerable. De todos los desperfectos, se adjuntan testimonios gráficos (fotos) en los anexos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

“En un plazo no mayor de seis meses de la adopción de dicho acuerdo, el Consistorio se compromete a empezar todos los tramites relacionados con la construcción del muro de contención en la entrada al Barrio de la Inmaculada en Temisas, y, para ello, establecerá la correspondiente partida presupuestaria en los presupuestos municipales de 2024.”

Don Rubén Romero Palacio (RA) comenta que esa incidencia es conocida en la oficina técnica, gracias al fluido intercambio de comunicación con los vecinos y vecinas de Temisas.

En cuanto a los derrumbes existentes en el margen de la carretera de acceso al barrio, por la calle de Los Blanquizales,

efectivamente tiene una afección parcial al servicio de la vía. Con objeto de mejorar el servicio y la seguridad vial es preciso evaluar los tramos de talud en cuestión, el tipo de terreno, el ancho de la calzada, las causas de esos pequeños desprendimientos, y establecer con criterios técnicos, qué solución es la más adecuada, y que cumple con los condicionantes normativo/paisajísticos del entorno en que se encuentra.

La propuesta carece de definición suficientemente detallada para ser tenida consideración. No contiene memoria técnica ni plano, tampoco incluye una justificación de la solución adoptada.

Existen múltiples soluciones para este tipo de casos: muros de gravedad de fábrica; muros de gravedad de hormigón; muros de gaviones; muro simple; muro simple con cuneta, etc... Se trata de una situación que requiere de valoraciones técnicas.

Por todo lo expuesto, Roque Aguayro va a votar que no a la moción presentada, ya que se refiere a una única tipología de solución, sin aportar ninguna documentación técnica que acredite su idoneidad. No obstante, se adoptarán las medidas que sean oportunas ante los pequeños desprendimientos. En cuanto a la posible solución, es una de las cosas que tenemos pendientes en la oficina técnica, pero no con tanta prioridad como otras cosas que nos han planteado los propios vecinos de Temisas.

Doña Iulia María Bocea Miteu (Grupo Mixto: VOX) se alegra de que tengan en cuenta esta situación. Se conforma con que se haga el estudio y se de respuesta a lo que piden los vecinos.

Sometido a votación el punto referente a la moción del Grupo Mixto (VOX) relativa a la construcción de un muro de contención en la calle Los Blanquizales, del barrio de La Inmaculada, en Temisas, el mismo NO es aprobado, con cuatro votos a favor (Grupo Mixto: CC y VOX) y quince en contra (RA y PSOE).

7.- SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2023/17649N. MOCIÓN GRUPO MIXTO (VOX) RELATIVA A LA NECESIDAD DE FAROLAS PARA ILUMINAR EL CAMINO DE LAS TOSCAS, EN TEMISAS.-

Doña Iulia María Bocea Miteu da cuenta al Pleno, que en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, celebrada el día 13 diciembre de 2023, se

trató el tema de la moción del Grupo Mixto (VOX) relativa a la necesidad de farolas para iluminar el camino de Las Toscas, en Temisas.

Siendo el siguiente el texto de la moción:

“MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Los vecinos de Temisas, especialmente los que viven y hacen su vida en el barrio del Sagrado Corazón de Jesús vienen exigiendo al Ayuntamiento que solucione el problema de seguridad que conlleva la falta de luminaria en la zona denominada El Camino de las Toscas, que es parte del barrio del Sagrado Corazón de Jesús. En concreto, nos referimos al tramo urbano que discurre en el camino real de Temisas a Santa Lucía, desde la subida desde la calle El Henchidero hasta casi llegando a la carretera GC550.

SEGUNDO: Dicho tramo se encuentra uniendo la zona urbana de Temisas con la carretera principal GC 550 y es transitado en todo momento, sea por los senderistas que bajan o suben a Santa Lucía cómo por los vecinos del propio barrio, para labores de regadío, ya que la Heredad de Aguas tiene en la zona un punto de cruce de tuberías, o simplemente para pasear.

TERCERO: En la época del invierno, que se oscurece muy pronto, los vecinos de la zona, ya prácticamente no pueden transitar la zona, porque la misma se encuentra muy oscura, y los caminantes que transitan el Camino Real se ven a veces apurados para bajar por la zona si no disponen de medios para iluminar su trayecto.

CUARTO: Entendemos que la zona no puede ser vista como diseminado, ya que la misma se encuentra siendo parte del trascurso urbano.

QUINTO: Según estimaciones de vecinos, harían falta unas 6 farolas cómo máximo en total para alumbrar eficazmente la zona.

SEXTO: Hay que tener en cuenta el hecho que Temisas tiene una población cada vez más envejecida, pero que aún necesita acceder a la zona para labores de regadío(cambiar tornas durante el

adulamiento) y es primordial que dispongan de la correcta iluminación, más aún dada la fuerte pendiente presente en el camino.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno adoptar el siguiente Acuerdo:

“El Consistorio se compromete estudiar la necesidad de luminaria en la zona, y, si el informe técnico lo aconseja, elaborará un proyecto y pondrá las farolas que sean necesarias, acorde a las necesidades de los vecinos”.

Don Rubén Romero Palacio (RA) quiere aclarar que el itinerario propuesto en la moción para la instalación del alumbrado público, no todo transcurre sobre suelo titularidad del ayuntamiento. Por otro lado, habría que estudiar y analizar previamente el uso real que se le está dando a ese itinerario actualmente para no sobredimensionar esa posible actuación. El suelo donde va la actuación no da más opción que la colocación de báculos o columnas aisladas, con placas fotovoltaicas para su alimentación, descartando cualquier acometida mediante cableado o acometida eléctrica. Sin embargo, la compatibilidad de estas soluciones aisladas con la cercanía al observatorio de Temisas, deberá ser estudiada con atención en cuanto a la contaminación lumínica que pueda producir.

Desde Roque Aguayro consideramos que es razonable estudiar la necesidad y la viabilidad de iluminar esa zona de paso, y por esta razón van a votar que si.

Doña Iulia María Bocea Miteu (Grupo Mixto: VOX) da las gracias por el voto favorable.

Sometido a votación el punto referente a la moción del Grupo Mixto (VOX) relativa a la necesidad de farolas para iluminar el Camino de Las Toscas, en Temisas, el mismo es aprobado por unanimidad de los diecinueve asistentes.

8.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA, ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de la Junta de

Gobierno Local, celebradas desde el día 21 de noviembre de 2023 hasta el 27 de noviembre de 2023, y de los Decretos de la Alcaldía desde el 2023/4385 al 2023/4637. No hubo actas de la Junta General de la Mancomunidad.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

→ Antonio Vélez Pérez (Grupo Mixto: CC):

1).- Ruega que se tenga en cuenta que en todas las terrazas que hay en el municipio, se instalen ceniceros por los propios propietarios a los que se les ha concedido la licencia, para evitar ver muchas colillas, por las mañanas, antes de pasar los equipos de limpieza.

2).- Le ruega a la Concejala de parques y jardines, que tenga en cuenta dos cosas de la calle Veneguera.

Por un lado, hay un poste de alumbrado que está caído. Pide que se le exiga a Endesa su reparación.

Y por otro lado, comenta que al final de esta calle, a la altura de la cancha deportiva, hay unos contenedores, que los fines de semana son utilizados como si fuera un punto limpio. He visto planchas de uralita y escombros. Pide que se adopte alguna medida para evitar este uso indebido de los contenedores.

→ Don Joaquín López de Alba (PSOE):

1).- Le gustaría saber si este Consistorio se ha planteado alguna acción, para ayudar a Carrizal (población del municipio de Ingenio), al soterramiento de cables. Y por extensión, pregunta si la Mancomunidad del Sureste tiene previsto alguna actuación similar.

2).- ¿Cuál es el estado del proyecto de acceso al Barranco de Guayadeque, evitando La Orilla? ¿Se sabe cómo va a afectar al tráfico

de la zona del cementerio y la piscina?

3).- Quiere instar al Sr. Alcalde, para que un año más, haga los trámites necesarios, para que los Reyes Magos visiten todos los barrios del municipio.

→ El Sr. Alcalde contesta:

1).- Compartimos ese deseo de que los Reyes Magos visiten todos los barrios y además que llenen de felicidad muchos hogares, a todas las edades, pero principalmente a los más pequeños.

2).- Tomamos nota de ese requerimiento a los empresarios que tienen terrazas. De todas formas, es su obligación contribuir, por interés propio y por interés general, al mayor nivel de limpieza y aseo.

3).- Igualmente tomamos nota, por parte del Concejal Tino, del poste de la calle Veneguera. Y por parte de la Concejala Juani, del tema de los contenedores.

El nuevo contrato de la Mancomunidad incluye también un servicio de vigilancia. La idea es actuar con la mayor contundencia con los que no cumplen con la norma.

4).- En cuanto al soterramiento de cables en Carrizal, este ayuntamiento la única propuesta que tiene es a través de un medio de comunicación, la semana pasada. Ofrecí la posibilidad de que el ayuntamiento de Agüimes y la Mancomunidad participara. No está formalmente planteado.

5).- En cuanto a la carretera de acceso a Guayadeque, les recuerda a todos, que en el pasado mandato, estuvo frenado el expediente más de dos años en Obras Públicas, sin ejercer el informe necesario para que el servicio de patrimonio pudiera continuar con el procedimiento de expropiación. Ya eso definitivamente está. La propia Policía Local ha colaborado con el Cabildo para las notificaciones de las expropiaciones.

Se está tramitando declarar la carretera de La Orilla de interés general, para facilitar la licitación y ejecución de la obra.

Influye en el tráfico, porque el actual acceso al cementerio, por la carretera que va hacia Temisas, quedará bloqueado. Los accesos al cementerio, serán por el actual camino de

los entierros, que cruzarán por el parque urbano de Agüimes que se va a hacer. Está perfectamente estudiado por parte de los técnicos.

6).- Les desea a todos que las Navidades vengan acompañadas de alegrías, de éxitos y de buenas noticias. Que el próximo año venga cargado de proyectos y de ilusión, tanto en el ámbito profesional como personal. Y que los Reyes Magos vengan cargados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, y yo la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA